	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.:
		32/21
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN05-2021		
Adquisición de material de oficina, material de impresión, consumibles para equipo de cómputo, material de limpieza y suministros médicos		

En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación, sita en Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 57 fracción I, 58, 59 fracción I, 67 y 68 y 24, 34, 35, 39 de su Reglamento, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que se designa como presidente suplente a Oscar Adrián Pérez Martínez, conservando sus funciones los C.C. Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Secretaria, Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, Primer Vocal, Jacobo Aguilar Guerrero, Suplente del Segundo Vocal y Margarita Celio González, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, a efecto de intervenir y celebrar la junta de aclaraciones a las bases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Núm. SEG-LPN05-2021, correspondiente a la adquisición de material de oficina, material de impresión, consumibles para equipo de cómputo, material de limpieza y suministros médicos.

De igual forma se encuentran presentes los C.C. Oscar Iván Uribe Palomera, Director de Servicios Generales, José Antonio Estrella Ramírez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales Región Celaya, Ángel Octavio Ramírez Godínez, Encargado de la Coordinación Administrativa Región Guanajuato y Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo, Titular del Órgano Interno de Control de la SEG dependiente de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Empresas licitantes que asisten al presente acto cuyo nombre o razón social y el de sus representantes se señalan a continuación:

Al presente acto no asistieron licitantes.

De conformidad con el punto 4.1 de las bases y la Ley, los licitantes que no hayan asistido al presente acto, deberán obtener con la debida oportunidad del Subcomité a su propia costa, copia del acta de ésta junta de aclaraciones o en su defecto podrán recabarla a través de los medios establecidos en las bases.


Aclaraciones a las bases y sus anexos de la presente Licitación:

El Subcomité dio inicio al presente acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración a las bases y sus anexos de la presente Licitación, de conformidad con el punto 4.1 de las bases y la Ley, correspondientes a las empresas y/o personas, que se encuentran relacionadas en el Anexo 1 del acta 32/21.

Fundamento del Acto:

La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la Ley antes mencionada y Artículos 34, 35, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)

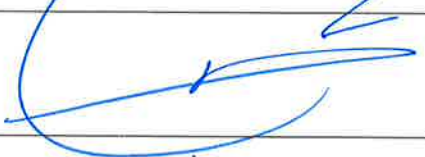


	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm.: 32/21
Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN05-2021		
Adquisición de material de oficina, material de impresión, consumibles para equipo de cómputo, material de limpieza y suministros médicos		

Siendo las 10:40 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por el Subcomité Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Oscar Adrián Pérez Martínez Suplente del Presidente para este acto	
Cecilia Soledad Arévalo Sosa Secretaria	
Cintha Guadalupe del Carmen Medina Torres Primer Vocal	
Jacobo Aguilar Guerrero Suplente del Segundo Vocal	
Margarita Celio González Suplente del Tercer Vocal	

Por el Área Técnica y Requirente:

Oscar Iván Uribe Palomera Director de Servicios Generales	
José Antonio Estrella Ramírez Jefe del Departamento de Recursos Materiales Región Celaya	
Ángel Octavio Ramírez Godínez Encargado de la Coordinación Administrativa Región Guanajuato	



SECRETARIA DE EDUCACION
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Acta
Núm.:
32/21

**Acta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial
Núm. SEG-LPN05-2021**

Adquisición de material de oficina, material de impresión, consumibles para equipo de cómputo, material de limpieza y suministros médicos

Representantes del Órgano Interno de Control de la SEG:

Luis Manuel Valerio Méndez Marmolejo
Titular del Órgano Interno de Control de la SEG
dependiente de la Secretaría de la Transparencia y
Rendición de Cuentas

Anexo 1 del Acta 32/21

Licitante: Vimarsa, S.A.

Numero consecutivo de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral o consecutivo en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1		1B	1		¿Qué gramaje de la cartulina se requiere? Las más comerciales son de 180g, 200g, y 250g. ¿Se requiere cartulina blanca o de colores (azul, canario, rosa y verde)? ¿De ser colores en que cantidades?	Se requiere en color blanco de 200g.
2		1B	2		¿Es tamaño carta la cartulina?	Sí, es de tamaño carta.
3		1B	3		Los colores comerciales son azul, canario, rosa y verde ¿Qué cantidad de paquetes se requieren por cada color? ¿Se requiere papel bond de 75g?	Cada paquete deberá contener varios colores de 75g.
4		1B	4		¿Se requiere bond de 75g?	Se requiere de 75 g.

Licitante: Corporativo Nethost, S.A. de C.V.

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1		1C	2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 44, 60, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 166, 169, 171, 172,		¿Para el presente proceso se cuenta con justificación de las marcas mencionadas o las marcas que se mencionan en el anexo 1C son solo de referencia?	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y





Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
			173, 174, 187, 188, 189, 190, 191, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265.			anexos de la presente licitación, depreñándose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
2		1C	2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 44, 60, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 166, 169, 171, 172, 173, 174, 187, 188, 189, 190, 191, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265.		En base a la respuesta anterior, si las marcas son solo de referencia, entendemos que se podrán cotizar las marcas registradas ante el IMPI, que no infringen derechos de patente o violen la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, depreñándose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
3		1C	8, 9, 27, 51, 55, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 88, 95, 96,		¿Para el presente proceso se cuenta con justificación de las	En los términos de lo establecido en el artículo 80




Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
			105, 106, 115, 129, 134, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 192, 221, 225, 237, 240, 249, 250, 251, 252, 273, 274, 275, 276, 277.		marcas mencionadas o las marcas que se mencionan en el anexo 1C son solo de referencia?	primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
4		1C	8, 9, 27, 51, 55, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 88, 95, 96, 105, 106, 115, 129, 134, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 192, 221, 225, 237, 240, 249, 250, 251, 252, 273, 274, 275, 276, 277.		En base a la respuesta anterior, si las marcas son solo de referencia, entendemos que se podrán cotizar las marcas registradas ante el IMPI, que no infringen derechos de patente o violen la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
5		1C	2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 44, 60, 63, 64, 66,		Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 44, 60, 63, 64, 66, 68, 69, 70,	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del

Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
			68, 69, 70, 71, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 166, 169, 171, 172, 173, 174, 187, 188, 189, 190, 191, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265.		71, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 166, 169, 171, 172, 173, 174, 187, 188, 189, 190, 191, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265. Conforme a la ley aplicable para el presente proceso, en base al estudio de mercado realizado por la convocante, entendemos que existen varias marcas disponibles en el mercado y no solamente la marca HP, las cuales se pueden ofertar en el presente proceso. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
6		1C	2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 44, 60, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 166, 169, 171, 172, 173, 174, 187, 188, 189, 190, 191, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265.		En el supuesto de no ser correcta nuestra apreciación a la pregunta anterior y se está solicitando solo la marca HP nos pueden aclarar ¿Si se está dando cumplimiento a los artículos 45 de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato, así como del artículo 54 del Reglamento, en correlación con lo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades emitido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la

Anexo 1 del Acta 32/21

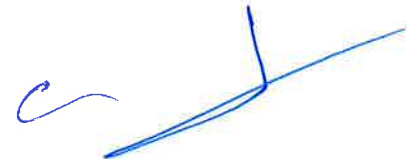
Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					Guanajuato?	presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
7		1C	8, 9, 27, 51, 55, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 88, 95, 96, 105, 106, 115, 129, 134, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 192, 221, 225, 237, 240, 249, 250, 251, 252, 273, 274, 275, 276, 277.		Para las partidas 8, 9, 27, 51, 55, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 88, 95, 96, 105, 106, 115, 129, 134, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 192, 221, 225, 237, 240, 249, 250, 251, 252, 273, 274, 275, 276, 277. Conforme a la ley aplicable para el presente proceso, en base al estudio de mercado realizado por la convocante, entendemos que existen varias marcas disponibles en el mercado y no solamente la marca Lexmark, las cuales se pueden ofertar en el presente proceso. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
8		1C	8, 9, 27, 51, 55, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 88, 95, 96, 105, 106, 115, 129, 134, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 192, 221, 225, 237, 240, 249, 250, 251, 252, 273, 274, 275, 276, 277.		En el supuesto de no ser correcta nuestra apreciación a la pregunta anterior y se está solicitando solo la marca LEXMARK nos pueden aclarar ¿Si se está dando cumplimiento a los artículos 45 de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato, artículo 54 del Reglamento, en correlación con lo	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y

Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					establecido en el artículo 10 de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades emitido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato?	anexos de la presente licitación, depreñándose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
9		1C	2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 44, 60, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 166, 169, 171, 172, 173, 174, 187, 188, 189, 190, 191, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265, 8, 9, 27, 51, 55, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 88, 95, 96, 105, 106, 115, 129, 134, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 192, 221, 225, 237, 240, 249, 250, 251, 252, 273, 274, 275, 276, 277.		En el Anexo 1C Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 44, 60, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 94, 111, 112, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 130, 131, 137, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 166, 169, 171, 172, 173, 174, 187, 188, 189, 190, 191, 200, 201, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 216, 217, 218, 222, 224, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265, 8, 9, 27, 51, 55, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 88, 95, 96, 105, 106, 115, 129, 134, 170, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 192, 221, 225, 237, 240, 249, 250, 251, 252, 273, 274, 275, 276, 277. Donde dice HP y LEXMARK ¿Dichas marcas son solo de referencia o cuentan con la justificación de Marca	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, depreñándose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.


Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					conforme al Anexo 2 que se establece en los "LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES."?	
10		4C1		Cuarta	<p>Conforme al Anexo 4C1 en el cuarto manifiesto que indica "Cuarta. Que los bienes son originales y que no son de los denominados remanufacturados, genéricos, rellenos, clones o similares."</p> <p>Considerado que un bien remanufacturado es original de fábrica y no necesariamente será un bien clonado o copia. Sería tan amable la convocante de aclararnos a que se refiere con ¿Originales?</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga.</p> <p>Por lo tanto se desecha su pregunta.</p>
11		4C1		Cuarta	<p>Conforme al Anexo 4C1 en el cuarto manifiesto que indica "Cuarta. Que los bienes son originales y que no son de los denominados remanufacturados, genéricos, rellenos, clones o similares."</p> <p>Sería tan amable la convocante de aclararnos a que se refiere con ¿Genéricos?</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o</p>

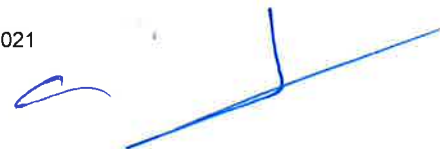
Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
12		4C1		Cuarta	<p>Conforme al Anexo 4C1 en el cuarto manifiesto que indica "Cuarta. Que los bienes son originales y que no son de los denominados remanufacturados, genéricos, rellenados, clones o similares."</p> <p>Sería tan amable la convocante de aclararnos a que se refiere con ¿rellenados?</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga.</p> <p>Por lo tanto se desecha su pregunta.</p>
13		4C1		Cuarta	<p>Conforme al Anexo 4C1 en el cuarto manifiesto que indica "Cuarta. Que los bienes son originales y que no son de los denominados remanufacturados, genéricos, rellenados, clones o similares."</p> <p>Sería tan amable la convocante de aclararnos a que se refiere con ¿clones?</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las</p>

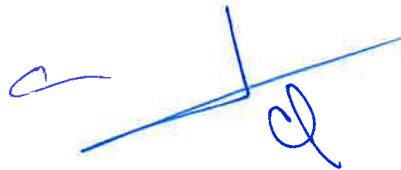
Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						<p>bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga.</p> <p>Por lo tanto se desecha su pregunta.</p>
14		4C1		Cuarta	<p>Conforme al Anexo 4C1 en el cuarto manifiesto que indica "Cuarta. Que los bienes son originales y que no son de los denominados remanufacturados, genéricos, rellenos, clones o similares."</p> <p>Sería tan amable la convocante de aclararnos a que se refiere con ¿Similares?</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga.</p> <p>Por lo tanto se desecha su pregunta.</p>
15		4C1		Cuarta	<p>Conforme al Anexo 4C1 en el cuarto manifiesto que indica "Cuarta. Que los bienes son originales y que no son de los denominados remanufacturados, genéricos, rellenos, clones o similares."</p> <p>Sería tan amable la convocante de aclararnos a que se refiere con ¿Remanufacturados?</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la</p>


Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
						<p>presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga.</p> <p>Por lo tanto se desecha su pregunta.</p>
16					<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que todos tenemos derecho a la salud y al no hacer una distinción entonces se debe de aplicar dicho precepto constitucional en el presente procedimiento. En base a dicho precepto constitucional, al limitar la participación de bienes ecológicos que son los remanufacturados; ya que reducen el uso de materias primas vírgenes y forman parte de la economía circular ¿La convocante está observando el derecho a un ambiente sano?</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga.</p> <p>Por lo tanto se desecha su pregunta.</p>
17					<p>Están impidiendo la participación de bienes Remanufacturados ¿Se consideró el DECRETO Promulgatorio del Protocolo por el que se Sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, hecho en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho; del Protocolo Modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se</p>

Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					<p>Canadá, hecho en la Ciudad de México el diez de diciembre de dos mil diecinueve; de seis acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados por intercambio de cartas fechadas en Buenos Aires, el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, y de dos acuerdos paralelos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, celebrados en la Ciudad de México, el diez de diciembre de dos mil diecinueve. Publicado en el Diario Oficial el 29 de Junio del 2020 en particular dentro de apartado de "DISPOSICIONES INICIALES Y DEFINICIONES GENERALES"?</p>	<p>desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.</p>
18		4C1		Cuarta	<p>Conforme al Anexo 4C1 en el cuarto manifiesto que indica "Cuarta. Que los bienes son originales y que no son de los denominados remanufacturados, genéricos, rellenados, clones o similares." Nos pueden aclarar la convocante ¿Si se Cuenta con la justificación técnica, jurídica, legal, ecológica-ambiental o de salud para limitar la participación de los bienes Remanufacturados que son producidos en una planta, cuentan con certificados vigentes de cálida ISO 9001:2015, ambiental ISO</p>	<p>En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se</p>

Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
					45001:2018, Gestión de Salud y Seguridad ocupacional ISO 45001:2018 y Reciclado Responsalbe:2013?	desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
19		4C1		Cuarta	En base a la respuesta anterior entendemos que se podrá ofertar bienes remanufacturados de marca registrada ante el IMPI, de calidad internacional certificada. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
20		1C	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152,		¿Cómo se garantiza en el presente procedimiento de contratación que no se limita la libre participación de Marcas completamente legales que no infringen ni violan derechos de patente?	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se

Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
			153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 284, 285, 286			desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
21		1C	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184,		¿Cómo se garantiza en el presente procedimiento de contratación que no se está llevando alguna práctica monopólica absoluta o relativa?	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se

Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
			185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 284, 285, 286			desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.
20		1C	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214,		Entendemos en dicho proceso serán observados los artículos 133 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¿Es correcta nuestra apreciación?	En los términos de lo establecido en el artículo 80 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, su pregunta no se encuentran directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases y anexos de la presente licitación, deprendiéndose que el planteamiento vertido no se encuentra orientado propiamente a hacer dudas o comentarios en torno al pliego de requisitos contenidos en las bases y que no se consideran materia de análisis en la presente etapa del procedimiento que hoy se desahoga. Por lo tanto se desecha su pregunta.

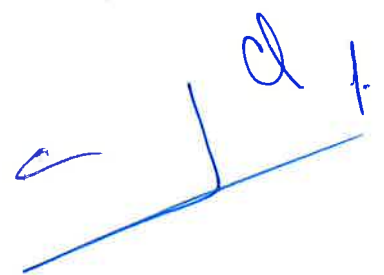



Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta o aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
			215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 284, 285, 286.			

Licitante: Comercializadora Eco-Lab, S.A. de C.V.

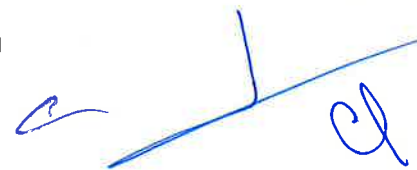
Numero consecutivo de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral o consecutivo en el Anexo	Pregunta ó aclaración (preferentemente no transcribir el punto o característica de las bases)	RESPUESTA (Respuesta, aclaración, modificación ó sin efectos)
1	14	14.1			Se puede facturar conforme a entrega en caso de autorizar entrega en parcialidades	Se modifica el punto 7.4 para quedar como sigue: 14.4 No se otorgarán anticipos, se harán pagos hasta la entrega total de los bienes.
2		1D	1	1.01	Se puede realizar entrega en parcialidades	Si, se podrán realizar entregas parciales por cada almacén de los lugares de entrega.
3		1D	2	2.01	Se puede realizar entrega en parcialidades	
4		1D	3	3.01	Se puede realizar entrega en parcialidades	
5		1D	4	4.01	Se puede realizar entrega en parcialidades	Si, se podrán realizar entregas parciales por cada almacén de los lugares de entrega.
6		1D	5	5.01	La entrega puede ser en bolsa y sin caja	Si, de conformidad con el punto 5.06 del Anexo 1B de las bases.

Anexo 1 del Acta 32/21

Licitante: Proveduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración	Respuesta
1		1A	5, 6, 7, 60, 71, 84, 85, 87, 91, 92		En todas las partidas relacionadas se menciona marca del producto, ¿debemos entender que esta marca solo es de referencia o debemos ofertar la marca señalada?	Es correcta su apreciación, debe ofertar la marca solicitada para las partidas 5, 6, 7, 60, 84, 85, 87, 91 y 92. Se modifica la partida 71 para quedar como sigue: Partida 71 borrador tipo pluma cuerpo de plástico mecanismo retráctil.
2		1A	5		En caso de que podamos ofertar una marca diferente a la señalada en el anexo, favor de especificarnos medidas a ofertar y la tolerancia aceptada para las mismas.	No. Ajustarse a lo solicitado en el Anexo 1A de las bases.
3		1A	6		En caso de que podamos ofertar una marca diferente a la señalada en el anexo, favor de especificarnos medidas a ofertar y la tolerancia aceptada para las mismas.	
4		1A	7		En caso de que podamos ofertar una marca diferente a la señalada en el anexo, favor de especificarnos medidas a ofertar y la tolerancia aceptada para las mismas.	
5		1A	42		¿Los folders a ofertar son de tamaño carta o tamaño oficio?	Son de tamaño carta.
6		1A	51		Libreta con espiral, ¿debemos de ofertarla de raya, cuadro (grande o chico) o dibujo?	Es de raya.
7		1A	60		En caso de que podamos ofertar una marca diferente a la señalada en el anexo, que tolerancia nos aceptaran en las medidas solicitadas.	No. Ajustarse a lo solicitado en el Anexo 1A de las bases.

Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración	Respuesta
8		1A	74, 75, 76, 77 y 78		Sobre bolsa varias medidas ¿debemos de ofertarlos con hilo o solapa engomada?	Solapas engomadas.
9		1A	82, 83, 89, 90, 95		¿Podemos ofertar una marca distinta a la especificada en el anexo, siempre y cuando lo ofertado sea compatible con el sello con que cuenta la dependencia?	No. Ajustarse a lo solicitado en el Anexo 1A de las bases.
10		1A	84		En caso de que podamos ofertar una marca diferente a la señalada en el anexo, favor de especificarnos medidas a ofertar y la tolerancia aceptada para las mismas.	
11		1A	87		En caso de que podamos ofertar una marca diferente a la señalada en el anexo, favor de especificarnos medidas a ofertar y la tolerancia aceptada para las mismas.	
12		1A	91		En caso de que podamos ofertar una marca diferente a la señalada en el anexo, favor de especificarnos medidas a ofertar y la tolerancia aceptada para las mismas.	
13		1A	92		En caso de que podamos ofertar una marca diferente a la señalada en el anexo, favor de especificarnos medidas a ofertar y la tolerancia aceptada para las mismas.	
14		1A	97		Libreta de taquigrafía ¿debemos ofertarla en medida corta o larga?	Es indistinto.
15		1A	Todas		Solicitamos a la convocante que, en lugar de catálogo o folleto con imagen real del artículo ofertado, o bien la impresión de la página WEB, acepten carta del licitante donde se indique el sitio web para cotejar los bienes ofertados en cada partida. Esto, con la finalidad de evitar la impresión de al menos 200 hojas por licitante. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta. Ajustarse a lo solicitado en el Anexo 4A.

Anexo 1 del Acta 32/21

Número de la pregunta	Punto de las Bases	Anexos de las Bases	Partida	Numeral en el Anexo	Pregunta ó aclaración	Respuesta
16		4C	Todas		La carta garantía requerida, aplicará solamente para cartuchos o botellas de tinta y/o tóner, por lo que debemos omitir este requisito para las partidas de insumos, tales como, aire comprimido, limpiadores, crema, memoria USB, maletines, CD, DVD, etc. ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
17		4C	Todas		Solicitamos a la convocante que, en lugar de catálogo o folleto con imagen real del artículo ofertado, o bien la impresión de la página WEB, acepten carta del licitante donde se indique el sitio web para cotejar los bienes ofertados en cada partida. Esto, con la finalidad de evitar la impresión de al menos 200 hojas por licitante, ya que consideramos no tan necesaria la impresión debido a que la convocante solicita en su mayoría de partidas, marca, modelo o número de parte en específico. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se acepta su sugerencia.
18	2.1	1A 1B 1C	Todas		Solicitamos a la convocante, de la manera más atenta, puedan ampliar el tiempo de entrega a más tardar 50 días hábiles, ya que aún permanece la emergencia de salud a nivel mundial por el Coronavirus, ocasionando restricciones en traslados y/o entregas globales, envíos entrantes y salientes desde y hacia lugares afectados por la pandemia. https://www.fedex.com/es-us/coronavirus.html ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su propuesta. Ajustarse a lo solicitado en el punto 2.1 de las bases.

Anexo 1 del Acta 32/21

En complemento al punto 9.5 de las bases se agrega lo siguiente:

Determinación del precio conveniente:

- Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base a lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. Para el caso en los que no se hayan formado grupos; se deberá determinar la mediana de las ofertas que cumplen y si la diferencia entre la oferta más barata y la mediana es superior al 60%, deberá revisarse dicha diferencia.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

Anexo 1 del Acta 32/21

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

Las anteriores modificaciones, adiciones y aclaraciones, se realizan con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley y punto 4.3 de las bases.

